

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Ruc/código :	20498377981	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	Hora de envío :	14:52:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el plazo de entrega para el Ítem Paquete N° 02, OBSRVAMOS que establecen un cronograma de entregas en kilos, por que solicitamos que sean mas claros e indiquen cuantas bolsas son mensuales y así evitar posibles confusiones al momento de la entrega.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap I Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 2 Inc. c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria informa al participante que no existe ninguna confusión para la entrega del producto, señalado en el cronograma de entrega del Ítem paquete N° 02 conformado por Hojuela de Cereales (Avena y Quinoa) Precocida y Fortificada con Vitaminas y Minerales y el Enriquecido Lácteo con Vitaminas y Minerales. Ello Debido a que en la página 26 de las bases de la convocatoria: Requerimiento de Insumos Programa Vaso de Leche Año 2024, se establece el cronograma de entregas de los insumos en relación a la cantidad de raciones mensuales, que multiplicado por lo cantidad en gramos de cada bolsita según la presentación da la cantidad de kilos que se requiere por cada mes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Ruc/código :	20498377981	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	Hora de envío :	14:52:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el punto 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, solicitan en el inciso g) Copia simple del certificado de inspección técnico productivo de planta.....OBSERVAMOS que este requisito será evaluado en los factores de evaluación, por lo que solicitamos se suprima de la presentación obligatoria, ya que se estaría duplicando el requisito y la norma indica que los requisitos obligatorios no pueden evaluarse.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap II **Literal:** h) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2 Inc. a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria informa al participante que la Copia simple del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta, vigente, se mantiene como documento de presentación obligatoria el cual acredita el cumplimiento de la R.M 451-2006-MINSA en sus artículos del 23° al 30°. En ese orden de ideas se agregara en las bases integradas el término que el certificado se encuentre emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL

Asimismo, aclarar que se está solicitando la Copia simple del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta, vigente, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, como factor de evaluación en función de la mejora de las condiciones de procesamiento técnico productiva de planta, que supere el porcentaje indicadas en las especificaciones técnicas del área usuaria. En relación a los porcentajes se aclara que el correcto es 99.00% en vez de: 98.00% en el máximo puntaje de 02 puntos.

Se realiza la corrección del caso en la integración de bases con el objetivo de no producir confusión al momento de formular sus ofertas los postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

99.00%

Copia simple del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta, vigente, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Ruc/código :	20498377981	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	Hora de envío :	14:52:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación - Experiencia; OBSERVAMOS que no indican cuales son los productos similares, por el contrario indican productos iguales como similares. Por lo tanto deberán establecer de forma clara cuales son considerados como productos similares ;como por ejemplo hojuelas de cereales en cualquiera de sus mezclas y sustitutos lácteos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.2 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2 Inc. c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria informa que se agregara más bienes similares, para el ítem N° 01 y Ítem paquete N° 02 con la finalidad que los postores formulen sus ofertas sin inconvenientes y de esta manera tener la mayor concurrencia de postores. En ese orden de ideas se agregará en las bases integradas los siguientes bienes similares:

ítem N° 01:

LECHE EVAPORADA ENTERA, o LECHE UHT, o LECHE DESCREMADA, EN CUALQUIER PRESENTACIÓN, cuyas ventas sean provenientes de programas sociales de alimentación.

Ítem paquete N° 02:

Se consideran bienes similares para ambos productos a los siguientes: HOJUELA DE AVENA, u HOJUELAS DE QUINUA, u HOJUELAS DE KIWICHA, u HOJUELAS DE CEBADA, u HOJUELAS DE TRIGO, y sus mezclas fortificadas o no, con o sin azúcar, o ENRIQUECIDO LÁCTEOS, cuyas ventas sean provenientes de programas sociales de alimentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ítem N° 01:

LECHE EVAPORADA ENTERA, o LECHE UHT, o LECHE DESCREMADA, EN CUALQUIER PRESENTACIÓN, cuyas ventas sean provenientes de programas sociales de alimentación.

Ítem paquete N° 02:

Se consideran bienes similares para ambos productos a los siguientes: HOJUELA DE AVENA, u HOJUELAS DE QUINUA, u HOJUELAS DE KIWICHA, u HOJUELAS DE CEBADA, u HOJUELAS DE TRIGO, y sus mezclas fortificadas o no, con o sin azúcar, o ENRIQUECIDO LÁCTEOS, cuyas ventas sean provenientes de programas sociales de alimentación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Ruc/código :	20498377981	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	Hora de envío :	14:52:43

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el factor de evaluación para el Ítem Paquete 02, en las condiciones de procesamiento solicitan que se acredite con la presentación del certificado de capacidad de planta, lo cual lo OBSEVAMOS ya que lo correcto es que se acredite con la presentación de copia el certificado de inspección oficial de técnico productivo de planta y deberán suprimir la presentación del certificado de inspección oficial de BPM e higiénico sanitario de planta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap IV Literal: C **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2 Inc. c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria informa al participante que la Copia simple del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta, vigente, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL acredita el cumplimiento de la R.M 451-2006-MINSA en sus artículos del 23° al 30°. En ese orden ideas en el factor de evaluación: Condición de Procesamiento, se suprimirá el termino certificado de capacidad de planta, y se colocará: Copia simple del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta, vigente, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL

Asimismo, se aclara que se está solicitando el Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta como factor de evaluación en función de la mejora de las condiciones de procesamiento técnico productiva de planta, que supere el porcentaje indicadas en las especificaciones técnicas. En relación a ello se aclara que el porcentaje correcto es 99.00% en vez de: 98.00% en el máximo puntaje de 02 puntos. Ocurriendo lo mismo en el factor de evaluación del ítem N° 01 Leche Evaporada Entera Mínimo 400g, Condiciones de Procesamiento, donde se suprimirá el termino certificado de capacidad de planta, y se colocará: Certificado de Inspección Condiciones Higiénico Sanitaria de Planta, Certificado oficial de Inspección y evaluación técnico productivo de planta. En relación a ello se aclara que el porcentaje correcto es 99.00% en vez de: 98.00% en el máximo puntaje de 03 puntos
En ese orden de ideas se realizará la corrección del caso en la integración de bases con el objetivo de que los postores no tengan confusión al momento de formular sus ofertas

Con respecto a la segunda observación de suprimir la presentación de la Copia simple del certificado Oficial de Inspección de BPM e Higiénico Sanitario de Planta, Almacenes y Transporte del Fabricante. Se pone de conocimiento que es un documento de presentación obligatoria para la admisión de ofertas que todo postor debe de cumplir para la contratación de suministro de bienes para el Programa de Vaso de Leche.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

99.00%

Copia simple del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta, vigente, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL

Certificado de Inspección Condiciones Higiénico Sanitaria de Planta, Certificado oficial de Inspección y evaluación técnico productivo de planta

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Ruc/código :	10093911429	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO	Hora de envío :	22:25:12

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se podrá entregar los productos del Item II (Hojuelas y E. Lácteo) en forma trimestral? Quiere decirse en 4 entregas anuales si se solicitara? Favor absolver.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria informa al participante, que los entregables se mantiene iguales a lo descrito en el cronograma de entregas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Ruc/código :	10093911429	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO	Hora de envío :	22:25:12

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Para el ítem II se especifican 3 pesos distintos para cada producto. ¿Cuántos kilos corresponden a cada presentación en peso y cuáles meses se deberán entregar cada peso específico? Favor absolver.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 4.1 **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria informa al participante que no existe ninguna confusión para la entrega del producto, señalado en el cronograma de entrega del ítem paquete N° 02 conformado por Hojuela de Cereales (Avena y Quinoa) Precocida y Fortificada con Vitaminas y Minerales y el Enriquecido Lácteo con Vitaminas y Minerales. Ello debido a que en la página 26 de las bases de la convocatoria: Requerimiento de Insumos Programa Vaso de Leche Año 2024, se establece el cronograma de entregas de los insumos en relación a la cantidad de raciones mensuales, que multiplicado por la cantidad en gramos de cada bolsita según la presentación da la cantidad de kilos que se requiere por cada mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null